



**RG A.S.I.P.
044-048
049-061
Y 062/2019**

SIT | Sistema
Integral
Tributario

NOVEDAD FISCAL 2/2019

La ASIP pone a disposición información acerca de novedades de interés para Contribuyentes y Responsables de la Provincia de Santa Cruz, adquiriendo las mismas vital importancia sobre las declaraciones juradas de operaciones y liquidaciones futuras.

ACTUACION COMO AGENTE DE PERCEPCION Y/O RETENCIÓN DE II BB

Según RESOLUCIÓN GENERAL ASIP N° 044/2019 se estableció que corresponderá la actuación como agente de percepción y/o retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, respecto de las operaciones de venta de bienes, prestación de servicios y locación de bienes, obras y/o servicios, cuando la entrega de los bienes y/o destino final donde los mismos serán utilizados, transformados o comercializados por el adquirente, o la locación de los bienes, obras o servicios o la prestación de servicios, se realizan en la jurisdicción de Santa Cruz.

IDENTIFICACION DE CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES CUIT- CUIL- CDI

Según RESOLUCIÓN GENERAL ASIP N° 048/2019 se estableció que a partir del 1° de febrero de 2019 como única identificación para todos los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos, Impuesto de Sellos, Impuesto Inmobiliario Rural, Pesca y Rifas y/o Juegos de Azar, el número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), Clave Única de Identificación Laboral (C.U.I.L.) y/o Clave de Identificación (CDI) otorgado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

ACTUALIZACION DE DATOS VIA WEB

Según RESOLUCIÓN GENERAL ASIP N° 049/2019 se estableció la actualización de datos de todos los contribuyentes o responsables de los

AGENCIA
SANTACRUCEÑA DE
INGRESOS PÚBLICOS

Av. Néstor Carlos
Kirchner 1045
Rio Gallegos
Santa Cruz
Argentina

 www.asip.gob.ar

 info@asip.gob.ar

 /ASIPSantaCruz

 consutasit@asip.gob.ar

tributos provinciales que se encuentran a cargo de la Agencia. La obligación deberá cumplimentarse hasta el 30 de abril de 2019, ingresando a través del Sistema SIT Santa Cruz, con usuario ASIP o clave fiscal AFIP y tendrá el carácter de declaración jurada.-

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL (EX LIBRE DEUDA)

Según RESOLUCIÓN GENERAL ASIP N° 061/2019 se aprobó el Certificado de Cumplimiento Fiscal que será emitido por la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, a requerimiento de los contribuyentes y responsables, que podrá ser presentada ante cualquier organismo estatal, nacional, provincial, municipal y/o comunal que lo requiera. El Certificado de Cumplimiento Fiscal que deberá tramitarse desde el sitio oficial de la Agencia tendrá asignado el Número Único de Identificación del Trámite (NUI) que le otorga validez y vigencia por el término que allí se establezca.

SOLICITUD DE LA CLAVE FISCAL ASIP CON LA CUAL SE PODRA OPERAR EL SIT SANTA CRUZ

Según RESOLUCIÓN GENERAL ASIP N° 062/2019 se estableció que la clave fiscal ASIP, a través de la cual los usuarios accederán a los servicios disponibles en el SIT SANTA CRUZ, podrá obtenerse mediante alguno de los siguientes mecanismos:

- a) PERSONA FÍSICA / HUMANA QUE POSEEA CLAVE FISCAL AFIP: el solicitante deberá ingresar a la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (www.afip.gob.ar) con su clave fiscal y adherir al servicio denominado "SIT SANTA CRUZ". Una vez realizado este paso, deberá ingresar a la aplicación disponible en el sitio web oficial de la ASIP (www.asip.gob.ar/sitsantacruz), con clave fiscal AFIP y cuando le sea solicitado validar los datos personales.
- b) PERSONA FÍSICA / HUMANA QUE NO POSEA CLAVE FISCAL AFIP: el solicitante deberá ingresar a la página web de la ASIP (www.asip.gob.ar/sitsantacruz), y presionar el botón "REGISTRARSE" completando y validando los datos que se requieran.
- c) PERSONA JURÍDICA: el solicitante deberá ingresar a través de la aplicación disponible en el sitio web oficial de la ASIP (www.asip.gob.ar/sitsantacruz), y presionar el botón "REGISTRARSE". El sistema requerirá completar y validar determinados datos, entre ellos la designación del administrador (persona física/humana) de la clave fiscal de la persona jurídica.

